Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

Filantropía y Desarrollo

Serie Minutas Nº 06-25, 23/01/2025

David Vásquez

Resumen

Este documento ha sido solicitado por la delegación parlamentaria del Pacto Andino, con motivo de la realización del Foro Económico Internacional, organizado por Parlatino y la CAF. Aborda conceptos de filantropía, diferentes dimensiones y concluye con la síntesis del último informe sobre el tema elaborado en la Universidad Adolfo Ibáñez.

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones - Biblioteca del Congreso Nacional

eMail: dvasquez@bcn.cl, Anexo: 1780

Antecedentes

De acuerdo con Gutiérrez y Lobo, "la filantropía, en general, puede definirse como la contribución voluntaria de bienes privados para beneficios públicos. De manera más específica, es la transferencia incondicional de efectivo u otro tipo de activos a una entidad, o la condonación o cancelación de sus obligaciones, de manera voluntaria no recíproca, de parte de otra entidad que actúa de forma distinta a la de propietaria" [1]

En este sentido es fundamental identificar si en una iniciativa filantrópica existe algún intercambio entre donante y receptor o algún grado de exclusividad exigida por el donante. En estos casos no se trata de filantropía. Por ello, la filantropía es unidireccional, no es recíproca, el donante no debe recibir nada a cambio por su aporte o donación.

Si la persona o entidad filantrópica busca un retorno en imagen pública o su donación se enmarca en algún esquema de beneficios tributarios, no estamos hablando de filantropía, en su estricto sentido. Ahora bien, existen formas nuevas de ejercer la filantropía, como lo sería la filantropía financiera, siempre en la orientación de resolver problemáticas sociales y aportar al bienestar humano de una manera altruista.

Filantropía financiera

La filantropía financiera no sólo aporta recursos económicos, también puede brindar su experiencia y conocimientos en la toma de decisiones estratégicas para maximizar el impacto de sus donaciones.[2]

---

[1] Gutiérrez, Roberto; Lobo, Iván D. Caminos que la filantropía puede abrir, Revista Sociedad y Economía, núm. 10, abril, 2006, pp. 47-67 Universidad del Valle Cali, Colombia

[2]Jaime Martínez Tascón, Filantropía financiera: construyendo una sociedad más justa, OBS Business School, 10 julio 2023, en: https://www.obsbusiness.school/blog/filantropia-financiera-construyendo-una-sociedad-mas-justa#:~:text=Profesor%20de%20OBS%20Business%20School,su%20finalidad%2C%20y%20qu%C3%A9%20implica.

La filantropía no implica necesariamente realizar inversiones "a fondo perdido", sino que, como señala Martínez Tascón, "también impulsa un retorno económico de la inversión a través de actuaciones o proyectos que busquen la mejora de problemas sociales o medioambientales".

El autor identifica cinco tipos de filantropía financiera,

-Donaciones económicas directas:

Consisten en la aportación de dinero directamente a organizaciones sin fines de lucro o a proyectos específicos. Su propósito es respaldar proyectos y programas que promuevan el bienestar social.

-Fundaciones:

Son organizaciones sin fines de lucro creadas con el propósito de proporcionar apoyo a causas benéficas.

Inversiones de impacto:

Son aquellas inversiones que se realizan en proyectos que tengan un impacto social positivo.

Herencias:

Algunas personas deciden que su labor filantrópica continúe después de su fallecimiento. Por ello, realizan una planificación patrimonial para hacer donaciones a organizaciones benéficas en su testamento.

Becas:

Tienen como finalidad ayudar a estudiantes que quieran acceder a una educación superior y no tienen recursos económicos para ello.

En síntesis, la acción filantrópica no queda reducida a personas acaudaladas o empresas. Cualquier persona puede comprometerse con la sociedad actuando en beneficio de la comunidad. Estas actuaciones contribuyen a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y sostenible, que es el núcleo central de la filantropía, concluye Martínez Tascón.

La filantropía para el desarrollo

Para comprender la mirada desde el donante filantrópico empresarial, consignemos lo que señala Claudio González Vega, Presidente del Patronato de la Fundación Microfinanzas BBVA.[3] En marzo de 2017, señalaba que la experiencia como entidad filantrópica le permitía declarar algunos principios basados en la ética, la sustentabilidad y la medición de resultados.

1.- La filantropía debe ser ética, basada en valores respaldados por un código ético.

2.- La filantropía debe centrarse en el cliente para que pueda progresar "no los sacamos nosotros de la pobreza, salen ellos mismos", haciendo referencia al apoyo que la fundación ofrece a emprendedores vulnerables.

3.- La filantropía debe basarse en el conocimiento, teniendo presente la complejidad del escenario futuro en que resulta clave la cooperación y la diversidad de fuentes de información para tomar decisiones acertadas.

4.- La filantropía se basa en la cooperación, pues los objetivos no se alcanzan de manera individual. Es vital el compromiso de todos los actores involucrados.

5.- La filantropía debe ser eficiente en el uso de los recursos para garantizar sostenibilidad en el tiempo y eficacia en los resultados.

6.- La filantropía debe tener una regulación adecuada, que estimule la innovación y que informe claramente los roles de los actores del proceso.

7.- La filantropía debe tener resultados medibles, como herramientas de gestión y desempeño, cuantificando condiciones iniciales, progreso en el tiempo y éxito en los objetivos finales.

Esta dimensión de la filantropía ejemplificada en la fundación BBVA, muestra un tipo de ejercicio filantrópico sistemático, visto como un proyecto financiero, con ese tipo de reglas que le den sustento en el tiempo y eficacia en los resultados, a

[3] Claudio González Vega, "La filantropía para el desarrollo debería ser ética y sostenible, y sus resultados, medibles", 23 marzo 2017, en: https://www.fundacionmicrofinanzasbbva.org/la-filantropia-desarrollo-deberia-etica-sostenible-resultados-medibles/

cambio de reputación como institución. Es una versión no químicamente pura de la filantropía en los términos señalados antes, pero es el modelo generalmente aceptado por compañías socialmente responsables. Resulta interesante que esta fundación considera la filantropía como un actor clave en la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

La filantropía en Chile

Si bien diferentes actores económicos privados en el país realizan donativos a modo institucional o personal, por distintas vías, visibilizando esta actividad, el Centro de Filantropía e Inversiones Sociales de la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez (CEFIS-UAI) se dedica desde 2015 a levantar información y generar estudios respecto a esta materia de manera sistemática y con metodologías estandarizadas. La información más actualizada se encuentra en su estudio Barómetro de Filantropía en Chile, tendencias e índice de desarrollo, cuya segunda versión fue publicada en noviembre de 2024. A continuación presentamos los aspectos más relevantes de este estudio.[4]

Evolución de los montos donados en Chile 2018-2023, en $MM del año 2023

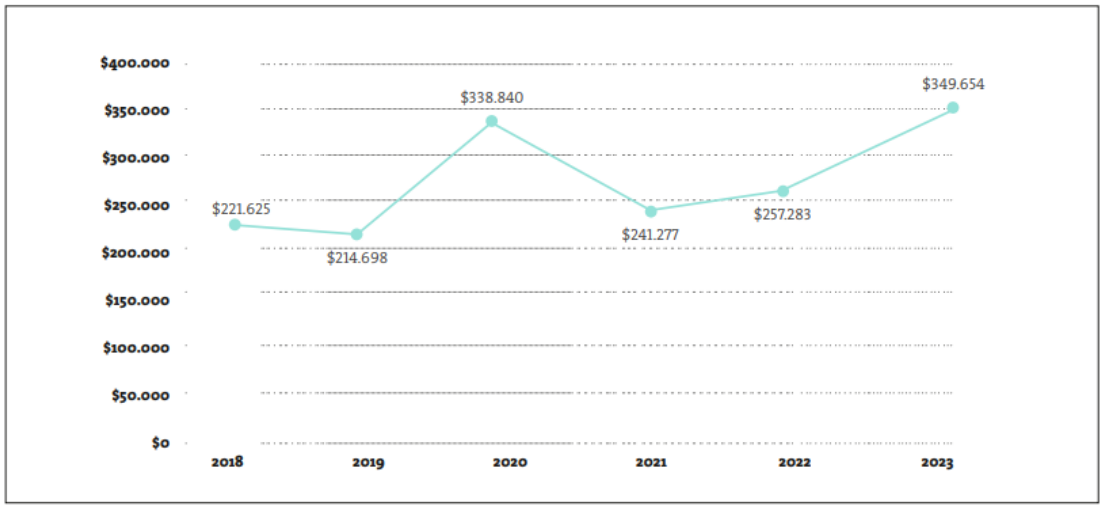

***Fuente**: Elaboración propia, base Nómina Donaciones, Servicio de Impuestos Internos, Agosto 2024*

Fuente: Barómetro de Filantropía, 2024, CEFIS-UAI

[4] https://cefis.uai.cl/assets/uploads/2024/12/barometro-de-la-filantropia-2018-2023-digital.pdf

El cuadro consigna los montos involucrados en donaciones entre 2018 y 2023, observándose un incremento real de las donaciones totales de un 57,8%, equivalente a una tasa de crecimiento anual del 9,55% durante los últimos 5 años de la serie. El mayor volumen se produjo durante el año crítico de la pandemia de Covid, 2020, en que se articularon diversas entidades públicas y privadas en la consecución de respuestas urgentes a la crisis sanitaria, incrementándose los donativos, especialmente de empresas y grupos económicos.

Marco legal

Como se ve en el cuadro, la tendencia en los montos de donaciones pospandemia siguió al alza, situación que tendría conexión con un nuevo marco legal, la Ley 21.440, que crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro.[5] En lo medular, la ley tiene por objeto crear un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro, **modificando la Ley sobre Rentas Municipales**, ley que, entre otras, es la más utilizada por los donantes. A su vez, modifica la Ley Nº 18.681, ampliando las entidades educativas que podrán recibir donaciones por parte de contribuyentes para así descontar impuestos.

En lo central, mediante el artículo 46 A de esta ley se establece el régimen de donaciones a entidades sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporales a favor de las entidades sin fines de lucro inscritas en el registro público, señalado en el artículo 46 F de la presente norma. También se especifica quiénes podrán ser donantes para acogerse a los beneficios de la ley, excluyendo las donaciones que se efectúen por empresas del Estado o aquellas en que el Estado, sus organismos o empresas tengan participación o interés, y las municipalidades; asimismo señala los beneficiarios, como los fines de las donaciones y los requisitos que deben cumplir las entidades donatarias.

Las donaciones otorgarán los siguientes beneficios:

[5] Ver texto completo de la ley en https://bcn.cl/2zwuk

a) No estará afecta al impuesto a las donaciones establecido en la ley Nº 16.271;
b) Estará liberada del trámite de insinuación contemplado en los artículos 1401 y siguientes del Código Civil y en los artículos 889 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y,

c) Los donantes podrán deducir el monto de la donación de la base imponible del impuesto de primera categoría, impuesto único de segunda categoría, impuesto global complementario o impuesto adicional, según corresponda, con los límites y en la forma dispuesta en el artículo 46 B de esta ley.

En el siguiente cuadro aparecen los montos donados de acuerdo a las leyes vigentes:

Distribución de los montos donados anualmente por cada ley vigente.

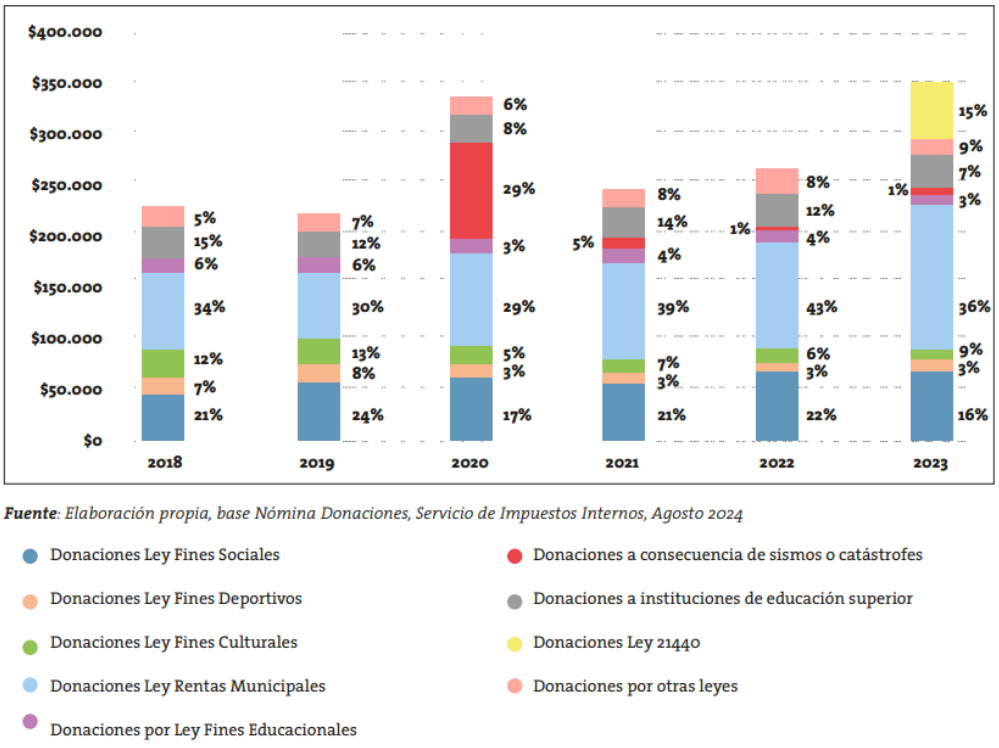

***Fuente**: Elaboración propia, base Nómina Donaciones, Servicio de Impuestos Internos, Agosto 2024*

Fuente: Barómetro de Filantropía, 2024, CEFIS-UAI

Del mismo modo puede apreciarse en el siguiente cuadro, los porcentajes de empresas que realizaron donaciones por la vía de distintas leyes, con datos de 2023.

Porcentaje de empresas que realizaron donaciones vía distintas leyes, 2023

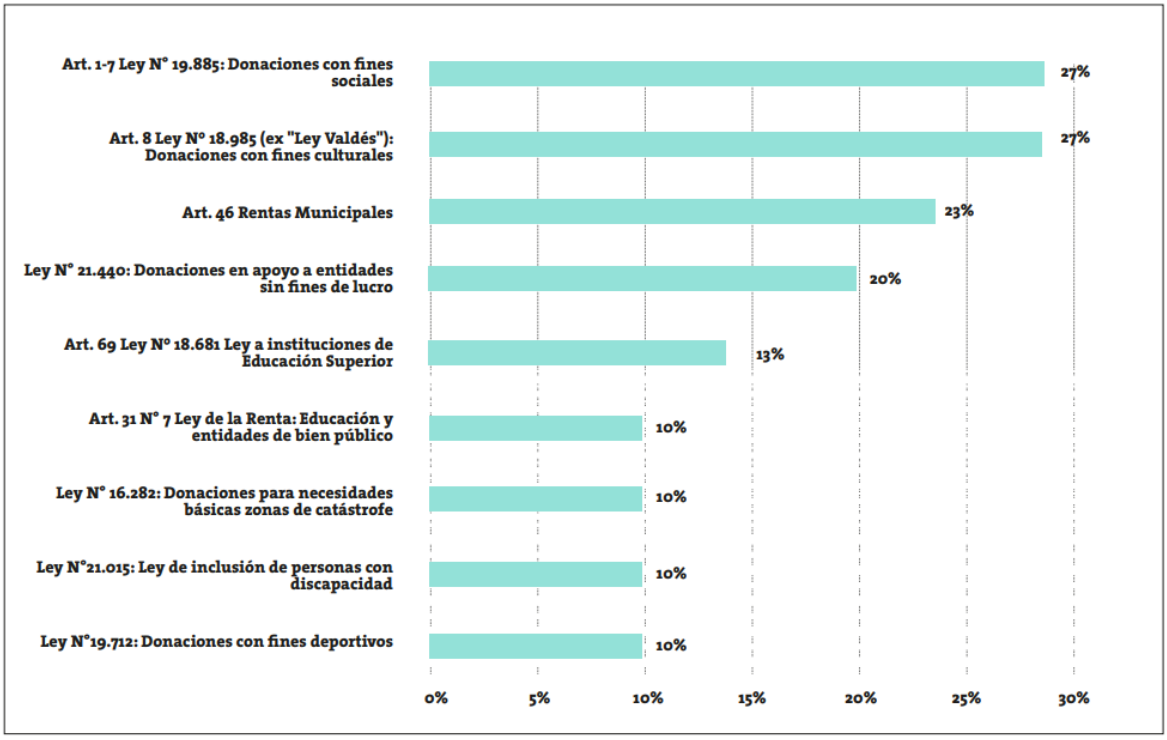

***Fuente**: Elaboración propia en base a encuestas del Barómetro de Filantropía (considera respuestas de empresas n=30)*

Fuente: Barómetro de Filantropía, 2024, CEFIS-UAI

Ahora, cuáles son las áreas en las cuales las empresas donan prioritariamente? El estudio muestra que durante el año 2023, el destino principal fue la educación, universitaria y escolar, luego viene el arte, la cultura y el patrimonio. El siguiente cuadro registra esta información:

Áreas temáticas destino de donaciones de empresas, 2023

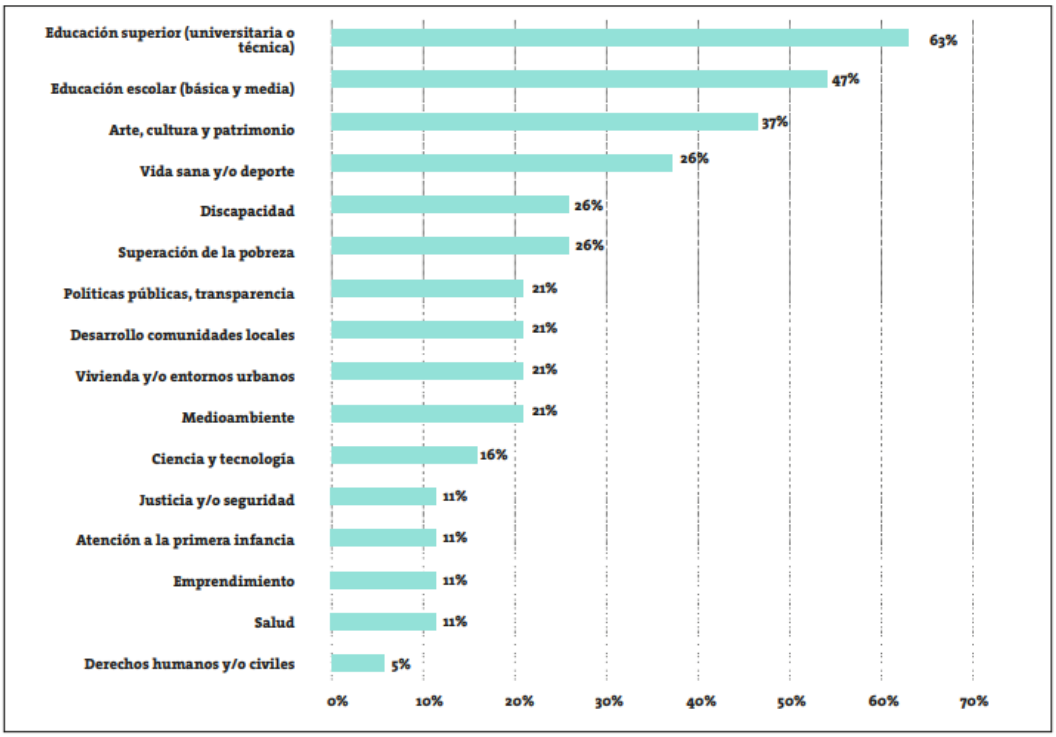

***Fuente**: Elaboración propia en base a encuestas del Barómetro de Filantropía (considera encuestas de Empresas, n=19)*

Fuente: Barómetro de Filantropía, 2024, CEFIS-UAI

El estudio concluye una serie de hallazgos de acuerdo a la información obtenida del Servicio de Impuestos Internos[6], el estudio consigna los siguientes:

-Incremento de los montos donados durante el periodo (2019-2023) de un 57,7% comparado con el estudio anterior

-Alta respuesta del sector de la filantropía durante la crisis Covid-19, especialmente gracias a la ley de donaciones de catástrofes

-Importancia de las leyes de donación más simples (Ley de rentas municipales, Ley con fines sociales y ley 21.440), siendo estas las más recurrentes entre los

[6] https://cefis.uai.cl/assets/uploads/2024/12/barometro-de-la-filantropia-2018-2023-digital.pdf página 74

donantes.

-La ley 21.440 fue un hito ya que abrió la cantidad de ámbitos que pueden recibir donaciones

-Estancamiento en las empresas donantes, a pesar del aumento de los montos donados con fines filantrópicos, la cantidad de empresas donantes se ha estancado

-Las instituciones que reciben donaciones son estables en el tiempo, mayores en cantidad que los donantes, lo que implica inestabilidad de los programas ejecutados. Las fundaciones filantrópicas son también más estables que las empresas.

-Todos los actores del ecosistema filantrópico (empresas, fundaciones, receptores donatarios) se concentran en la región metropolitana.

Por último resultan interesantes las conclusiones obtenidas de la aplicación de la encuesta para este barómetro de filantropía[7] :

-Cambios en las donaciones ciudadanas, observándose aumento y estabilidad en los montos, concentrándose en los sectores más acomodados.

-Las causas objeto de donaciones se concentran en el ámbito educacional, escolar y superior.

-Aumento de organizaciones que reciben donaciones. Durante 2023 se incorporaron cerca de 200 nuevos donatarios.

-Se percibe pesimismo en las organizaciones donatarias, en términos de disminución de recursos y de desconfianza desde la sociedad, probablemente como efecto del "caso convenios".

-Mejora en la comprensión de los marcos legales que regulan las donaciones, por parte de las organizaciones que reciben donatarias, dentro del marco del ecosistema de la filantropía.

[7] Ibid, p.75